

Fecha de Actualización	Dependencia
7/02/22 12:46 PM	SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO
	Categoría
	Energía, Medio Ambiente y Agroindustria

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

AUTORIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICO COLECTIVAS, PARA ELABORAR INFORMES PREVENTIVOS, MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE RIESGO AMBIENTAL, EVALUACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES Y PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento mediante el cual se evalúa la solicitud de Autorización para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, conforme a la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco y su Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, con el fin de expedir la Autorización correspondiente.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

- 1.- Personas físicas
 - 2.- Original de la solicitud por escrito de la autorización.
 - 3.- Pago de derecho correspondiente.
 - 4.- Original de la manifestación bajo protesta de decir verdad.
 - 5.- Copia del RFC.
 - 6.- Copia del título y cédula profesional.
 - 7.- Currículum vitae con soporte documental.
 - 8.- Contar con los conocimientos y capacidad técnica en áreas afines a la materia para la realización de los estudios; el conocimiento y la capacidad técnica; se acredite con el currículum vitae y su debido soporte documental, y una manifestación bajo protesta de decir verdad que toda la información presentada es verídica; Persona Jurídico Colectiva.
 - 9.- Original de la solicitud por escrito de la autorización.
 - 10.- Pago de derecho correspondiente.
 - 11.- Original de la manifestación bajo protesta de decir verdad.
 - 12.- Copia del RFC.
 - 13.- La plantilla del personal con que cuenta la empresa, debiendo contar con un responsable técnico que cumpla el perfil que corresponde a las personas físicas para elaborar los estudios anteriormente señalados, anexando copia de las cédulas profesionales y currículum vitae del personal con su debido soporte documental, así como comprobar una experiencia laboral de por lo menos dos años en la empresa y manifestar bajo protesta de decir verdad que toda la información presentada es verídica.
- En este URL encontrará los trámites:
<https://drive.google.com/file/d/18PKkRrr99v7g-m9owj8WzBYRC5TLgnh7/view?usp=sharing>

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

- 1.- Presentar escrito ante la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático.
- 2.- Esperar el tiempo en que se realiza lo solicitado.
- 3.- Obtención de resolución, permiso, evaluación etc.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

La cantidad de 40.0 U.M.A. (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a \$3,849.00
 Valor actual del UMA 96.22
 Secretaría de Finanzas antes Base 4, ubicado en la Av. Adolfo Ruíz Cortines s/n, planta baja; Colonia Casa Blanca, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.
 Nota: Depósito o transferencia al número de cuenta 18000113174 de Institución Bancaria Santander S.A. clabe interbancaria 014790180001131741, referencia asignada SBSCC5, número de convenio 0479.

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Departamento de Ventanilla de Trámites Ambientales de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, ubicada en Av. Paseo de la Sierra no. 435, Colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco; de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

30 días hábiles

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Cualquier Persona Física o Persona Jurídica Colectiva o en su caso aquellas que mediante la documentación legal Carta Poder simple debidamente requisitada designe el Representante Legal.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dr. Gary Leonardo Arjona Rodríguez Subsecretario de Sustentabilidad y Cambio Climático correo:mangliocaceres@tabasco.gob.mx Teléfono 9931103700 ext. 40100

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículos 4° y 7°, fracción XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 35, fracciones XLIV, XLVI, LIII, LIV, LXI, LXIX y LXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, Artículo 26, fracciones X y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en su capítulo XII, de la Evaluación del Impacto Ambiental, el Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental en su capítulo quinto, Artículo 13, fracción I y octavo, sección II y la Guía para la elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad General que para tales efectos públicos esta Secretaría.